



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

### VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- El convenio de "Elige Vida Sana", celebrado con el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.
- 7.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 8.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

### DECRETO 3016

- 1.- Nombrase en calidad de plazo fijo para cumplir funciones de profesor de educación física en programa "Elige Vida Sana", en la localidad de Tucapel, Trupan y Polcura a:

NOMBRE : ENRIQUE MARCO ANTONIO VENEGAS SALAZAR  
RUT : ██████████  
TITULO : PROFESOR DE EDUCACION FISICA  
JORNADA : 44 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : B  
FECHA : DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE 2019.  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 943.464.- (Novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico simple por \$23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera y bono de colación de \$ 6.267 (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos), sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, en las localidades de Trupan y Polcura.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de septiembre 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese en la página del SIAPER la documentación correspondiente de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JAIME SERGIO VELOSO JARA**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION

Interesado

Contraloría Regional del Bio Bio

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcaldía

DIRECTOR

JSVJ/GEPL/FSF/remf

